

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 17 del Decreto núm. 268-22, del 27 de mayo de 2022, que designó a Sandra Inmaculada Rosario Gómez como consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 221-23, del 24 de mayo de 2023, que designó a David Pérez Acevedo como auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, renunciante.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 140-06, del 27 de marzo de 2023, que designó a Juan Luis Vélez Andújar como secretario de tercera clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 340-23 que nombra dos vicecónsules de la República en Frankfurt, República Federal de Alemania y Houston, Texas. Designa dos auxiliares consulares de nuestro país en San Pedro de Sula, República de Honduras y Oranjestad, Aruba. G. O. No. 11115 del 31 de julio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 340-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. René Alejandro Ayuso Martínez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Frankfurt, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 2. Rafael Antonio Espinal Aquino queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Amparo Villanueva Moreno queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro de Sula, República de Honduras.

ARTICULO 4. José Eduardo Pérez queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTICULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 341-23 que modifica el artículo 3 del Decreto núm.546-12, que instituye el Plan Quisqueya Aprende Contigo, con el fin de excluir del Plan Nacional de Alfabetización al Ministerio de la Presidencia y a la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP). Dispone la transferencia del Plan de Alfabetización Nacional (Quisqueya Aprende Contigo) y todos los recursos vinculados al mismo, sean transferidos desde la Dirección General de Proyectos Espaciales de la Presidencia hacia el Ministerio de Educación. G. O. No. 11115 del 31 de julio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 341-23

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 491-12, del 31 de agosto de 2012, crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de los entes gubernamentales.